

## **Procedimientos para los trabajos de Reseccionamiento 2024-2025**

12 de marzo 2024

## Índice

Presentación .....	4
1. Preparación de insumos para la generación de escenarios.....	5
2. Secciones a reseccionar .....	5
a. Pronóstico de Lista Nominal .....	6
3. Generación de escenarios de reseccionamiento .....	13
3.1 Criterios para la generación de escenarios .....	13
a. Reglas para la valoración de escenarios .....	13
b. <i>Características valoradas</i> .....	14
4. Elaboración de los Escenarios de Reseccionamiento.....	20
4.1 Elaboración de la propuesta en el ámbito distrital.....	20
4.1.1 Elaboración de la propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva .....	20
4.1.2 Propuesta de la Comisión Distrital de Vigilancia .....	22
4.2 Revisión de propuestas en el ámbito local.....	24
4.2.1 Revisión en las Juntas Locales Ejecutivas .....	24
4.2.2 Revisión en las Comisiones Locales de Vigilancia.....	24
4.3 Revisión de propuestas en el ámbito nacional.....	26
5. Consideraciones.....	27

## Glosario

<b>CDV</b>	Comisión(es) Distrital(es) de Vigilancia.
<b>CLV</b>	Comisión(es) Local(es) de Vigilancia.
<b>CNV</b>	Comisión Nacional de Vigilancia.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
<b>CRFE</b>	Comisión del Registro Federal de Electores.
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
<b>DCE</b>	Dirección de Cartografía Electoral
<b>GTOC</b>	Grupo de trabajo de Operación en Campo
<b>INE/Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>JDE</b>	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s).
<b>JLE</b>	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s).
<b>VERFE</b>	Vocalía(s) del Registro Federal de Electores.

## Presentación

En cumplimiento del artículo 147, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), que establece que cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), a través de la Dirección de Cartografía Electoral (DCE) y de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE), efectúa el programa de reseccionamiento a fin de subdividir las secciones con un alto número de empadronados. En particular en 2024 se propone dividir las 314 secciones que tienen el mayor número de registros en la lista nominal, bajo las consideraciones que se describen en el apartado 2.

Igual que los programas de reseccionamiento aplicados desde el año 2002, el propósito del reseccionamiento 2024-2025 es generar secciones electorales con características que faciliten la emisión del voto de la ciudadanía. La intención es que el acceso a las casillas sea lo más equitativo para la ciudadanía. Razón por la cual, además de crear secciones dentro del rango de electores que establece la ley, se fijan reglas para valorar que el nuevo trazo posibilite un ágil tránsito de la ciudadanía al interior de las secciones, así como la inclusión de espacios para instalación de casillas.

Por lo anterior, se establecen criterios de valoración del nuevo trazo seccional; para dar mayor certeza a las propuestas se realizan trabajos de campo y gabinete a fin de actualizar en la cartografía electoral la representación de rasgos físicos, esta información se sistematiza en una aplicación informática, mediante la cual se generan propuestas de reseccionamiento, mismas que, en el proceso de construcción son evaluadas cuantitativa y cualitativamente.

En este documento se presenta las propuestas de: las secciones que serán incluidas en el programa de reseccionamiento, las reglas y criterios para la construcción y evaluación de escenarios y el calendario de actividades.

## 1. Preparación de insumos para la generación de escenarios

Previo a los trabajos de definición de secciones, se realizan recorridos de campo en los que se registra en la cartografía electoral elementos en los que se apoyará el nuevo trazo de secciones; como son alta y baja de manzanas, localidades y vialidades, así como rasgos físicos que puedan delimitar el territorio no urbanizado, que incluso pudieran obstaculizar el paso directo de la ciudadanía al interior de la sección. También se registra la existencia de inmuebles adecuados para instalar casillas electorales.

Además, se realizan análisis de gabinete que incluye: la actualización de la base geográfica digital, la identificación de ciudadanos en localidades y manzanas dadas de baja a fin de resolver su referencia geo-electoral. Asimismo, se elabora un pronóstico del crecimiento de la Lista Nominal a 10 años, con el propósito de procurar que las secciones nuevas permanezcan el mayor tiempo posible con menos de 3,000 electores pero que desde su creación tengan 100 o más electores.

En este sentido, los trabajos de campo, en un conjunto preliminar de secciones, iniciaron en septiembre de 2023, derivado de esta actividad se detectaron zonas en las que es necesario investigar la posible modificación de límites territoriales, por lo que se propone que las secciones en esta situación sean atendidas en el programa de reseccionamiento 2025-2026.

Las actividades descritas se agrupan en las cuatro etapas siguientes:

- I. Recorrido en campo y análisis en gabinete para la actualización de la cartografía electoral
- II. Preparación de Base Geográfica Digital para el Sistema de Reseccionamiento
- III. Identificación y Resolución de Ciudadanos Mal Referenciados
- IV. Generación de Propuestas de Reseccionamiento

## 2. Secciones a reseccionar

La propuesta es reseccionar 314 secciones obtenidas de la manera siguiente:

- Las 300 secciones con la mayor lista nominal, estableciendo que ningún distrito tendrá más de cuatro secciones a fin de distribuir cargas de trabajo que el personal de cartografía en los distritos pueda cubrir; 15 de estas secciones fueron remplazadas por la sección que le seguía en número de electores debido a las causas que se describen en el cuadro 1; dichas secciones se incluirán en el programa de reseccionamiento 2025-2026.
- Un complemento de 14 secciones, 11 que son las de mayor lista nominal en su estado pero no están entre las secciones con mayor número de electores a nivel nacional (Baja California Sur, Campeche, Morelos, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas), esto con el fin de que todas las entidades federativas participen en el programa, 2 de Oaxaca que fueron pospuestas en programas de reseccionamiento pasados a fin de corregir el desfase en la representación de la traza urbana de las secciones, y una de

Jalisco que fue revisada en el programa de Reseccionamiento 2023-2024 pero debido a un ajuste de límites entre los municipios El Salto y San Pedro Tlaquepaque, aprobado por el Consejo General del INE, el 25 de agosto de 2023, la conformación original de la sección cambió, siendo necesario replantear la propuesta de resecionamiento con la nueva conformación.

**Cuadro 1. Causa de las secciones pospuestas para Reseccionar en 2025**

Estado	Sección	Lista Nominal 31/12/2023	Causa	
11	Guanajuato	2036	8,514	Se identificó desfase en la representación de manzanas y vialidades en la zona de colindancia entre los municipios de Purísima del Rincón-San Francisco del Rincón, se pospone el resecionamiento en esta sección para realizar el análisis técnico de un posible ajuste al trazo municipal.
11	Guanajuato	2042	8,232	Se identificó desfase en la representación de manzanas y vialidades en la zona de colindancia entre los municipios de Purísima del Rincón-San Francisco de los Romo se pospone el resecionamiento en esta sección para realizar el análisis técnico de un posible ajuste al trazo municipal.
12	Guerrero	0301	10,854	Daños por el huracán Otis.
12	Guerrero	0306	11,446	Daños por el huracán Otis.
12	Guerrero	0307	7,478	Daños por el huracán Otis.
15	México	0416	7,517	Problemas de accesibilidad, los colones impiden el acceso a los fraccionamientos, los órganos desconcentrados manifestaron que no era conveniente generar disgusto con la cercanía de las elecciones.
15	México	0689	8,475	Se identificó desfase en la representación de manzanas y vialidades en la zona de colindancia entre los municipios de Teoloyucán-Cuautitlán Izcalli se pospone el resecionamiento en esta sección para realizar el análisis técnico de un posible ajuste al trazo municipal.
15	México	0906	9,652	Se identificó desfase en la representación de manzanas y vialidades en la zona de colindancia entre los municipios de Nicolás Romero-Cuautitlán Izcalli se pospone el resecionamiento en esta sección para realizar el análisis técnico de un posible ajuste al trazo municipal.
15	México	3845	8,582	Se identificó desfase en la representación de manzanas y vialidades en la zona de colindancia entre los municipios de Ocoyoacac-Capulhuac se pospone el resecionamiento en esta sección para realizar el análisis técnico de un posible ajuste al trazo municipal.
15	México	5900	7,780	Se identificó desfase en la representación de manzanas y vialidades en la zona de colindancia entre los municipios de Zumpango/Estado de México-Tizayuca/Hidalgo se pospone el resecionamiento en esta sección para realizar el análisis técnico de un posible ajuste al trazo municipal.
21	Puebla	1936	11,153	Se identificó desfase en la representación de manzanas y vialidades en la zona de colindancia entre los municipios de Tehuacán-Santiago Miahuatlán se pospone el resecionamiento en esta sección para realizar el análisis técnico de un posible ajuste al trazo municipal.
27	Tabasco	0452	8,617	Se identificó desfase en la representación de manzanas y vialidades en la zona de colindancia entre los municipios de Centro-Nacajuca se pospone el resecionamiento en esta sección para realizar el análisis técnico de un posible ajuste al trazo municipal.
30	Veracruz	3150	8,094	Se identificó desfase en la representación de manzanas y vialidades en la zona de colindancia entre los municipios de Poza Rica-Papantla se pospone el resecionamiento en esta sección para realizar el análisis técnico de un posible ajuste al trazo municipal.
31	Yucatán	0642	9,789	Se identificó desfase en la representación de manzanas y vialidades en la zona de colindancia entre los municipios de Conkal-Mérida se pospone el resecionamiento en esta sección para realizar el análisis técnico de un posible ajuste al trazo municipal.
31	Yucatán	0643	11,012	Se identificó desfase en la representación de manzanas y vialidades en la zona de colindancia entre los municipios de Conkal-Mérida se pospone el resecionamiento en esta sección para realizar el análisis técnico de un posible ajuste al trazo municipal.

### a. Pronóstico de Lista Nominal

Para las **314** secciones se elaboró un pronóstico del crecimiento de la Lista Nominal a 10 años, a fin de determinar la cantidad de secciones a generar por cada sección resecionada.

El cálculo de Lista Nominal al 31 de diciembre de 2033 se realizó con base en un modelo de crecimiento logístico, datos mensuales históricos de la Lista Nominal y la superficie territorial factible de ser habitada en cada sección, este último dato se refiere al porcentaje del territorio que tiene posibilidades de crecer urbanísticamente, al no tener cuerpos de agua, accidentes geográficos, suelo abrupto o estar ocupado por construcciones (% de suelo por ocupar).

El número de secciones que se generarán, por cada sección a resecionar, es el resultado de dividir el pronóstico de Lista Nominal entre 2,250, éste redondeado al entero mayor.

**Cuadro 2. Secciones propuestas para Resecionar en 2024-2025, porcentaje de suelo por ocupar y pronóstico de la Lista Nominal y secciones por generar**

Estado	Distrito	Municipio	Sección	% de Suelo por ocupar	Lista Nominal	Pronóstico	Secciones por generar <sup>1/</sup>
					31-dic-23	31/12/2033	
Total	151	133	314		2,878,407	4,348,241	2,039
1 Aguascalientes	01	005	0397	20.0	10,619	12,894	6
1 Aguascalientes	01	005	0405	80.0	10,344	19,237	9
1 Aguascalientes	01	010	0473	65.0	9,681	15,053	7
1 Aguascalientes	02	001	0080	75.0	8,124	13,976	7
1 Aguascalientes	02	001	0116	10.0	9,345	9,772	5
1 Aguascalientes	02	001	0572	40.0	8,326	12,430	6
1 Aguascalientes	03	001	0270	50.0	8,905	12,840	6
1 Aguascalientes	03	001	0326	80.0	10,328	31,975	13
2 Baja California	01	002	0488	40.0	11,300	14,767	7
2 Baja California	01	002	0502	20.0	8,081	9,549	5
2 Baja California	02	002	0346	30.0	10,138	11,232	5
2 Baja California	02	002	0565	50.0	9,253	12,754	6
2 Baja California	02	002	0690	30.0	10,079	12,117	6
2 Baja California	03	001	0209	20.0	9,018	10,571	5
2 Baja California	03	006	0189	85.0	9,260	15,938	8
2 Baja California	03	006	0192	20.0	7,737	15,787	8
2 Baja California	04	004	1153	20.0	8,878	9,344	5
2 Baja California	05	004	1125	30.0	9,763	11,725	6
2 Baja California	06	004	0858	15.0	9,195	10,327	5
2 Baja California	06	004	1499	60.0	7,865	15,876	8
2 Baja California	08	004	1231	30.0	11,580	14,177	7
2 Baja California	08	004	1289	40.0	9,143	15,512	7
2 Baja California	09	003	0702	75.0	8,467	17,108	8
2 Baja California	09	005	1263	15.0	10,374	10,919	5
2 Baja California	09	005	1297	45.0	11,467	38,501	15
3 Baja California Sur	01	005	0339	70.0	5,581	8,889	4
3 Baja California Sur	02	004	0362	75.0	6,160	19,452	8
4 Campeche	01	001	0079	25.0	7,427	8,631	4
4 Campeche	01	001	0105	40.0	7,385	9,258	5
5 Coahuila	01	002	0033	40.0	8,761	11,628	6
5 Coahuila	01	002	0041	85.0	11,584	33,281	15
5 Coahuila	01	025	0633	40.0	10,747	14,664	7
5 Coahuila	03	018	0431	40.0	7,703	11,495	6
5 Coahuila	04	030	0731	50.0	7,516	10,489	5
5 Coahuila	04	030	0752	25.0	8,516	9,314	5
5 Coahuila	04	030	0905	25.0	7,132	8,597	4
5 Coahuila	05	035	1461	80.0	8,127	14,153	7
5 Coahuila	05	035	1466	80.0	12,513	33,087	15
5 Coahuila	06	035	1350	20.0	9,979	10,400	5
5 Coahuila	07	030	0970	25.0	7,768	9,290	5
5 Coahuila	07	030	0993	35.0	8,948	10,371	5
5 Coahuila	07	030	0994	35.0	8,571	10,579	5
5 Coahuila	08	027	0663	55.0	10,215	15,622	7

Estado	Distrito	Municipio	Sección	% de Suelo por ocupar	Lista Nominal	Pronóstico	Secciones por generar <sup>1/</sup>	
					31-dic-23	31/12/2033		
6	Colima	01	001	0060	20.0	8,509	9,814	5
6	Colima	01	005	0139	30.0	9,970	11,675	6
6	Colima	01	005	0146	80.0	10,526	24,520	11
6	Colima	02	010	0280	65.0	8,146	11,355	6
7	Chiapas	01	065	0950	20.0	7,240	8,090	4
7	Chiapas	03	059	0820	20.0	9,675	11,734	6
7	Chiapas	05	077	1151	20.0	11,111	12,946	6
7	Chiapas	09	102	1638	50.0	9,899	14,099	7
7	Chiapas	09	102	1640	40.0	8,813	11,238	5
7	Chiapas	09	102	1739	60.0	8,380	12,488	6
8	Chihuahua	01	037	1885	20.0	8,716	9,172	5
8	Chihuahua	01	037	2711	30.0	9,848	12,128	6
8	Chihuahua	01	037	2823	20.0	10,935	12,682	6
8	Chihuahua	02	037	1945	95.0	11,692	37,378	15
8	Chihuahua	02	037	2781	40.0	8,705	11,988	6
8	Chihuahua	02	037	2983	50.0	12,511	22,137	10
8	Chihuahua	04	037	1642	20.0	7,910	10,086	5
8	Chihuahua	04	037	1706	50.0	9,095	14,608	7
8	Chihuahua	05	021	0991	20.0	9,767	11,386	6
8	Chihuahua	06	019	0754	40.0	7,946	11,647	6
8	Chihuahua	06	019	0805	30.0	9,543	11,042	5
8	Chihuahua	08	019	0596	30.0	10,020	12,109	6
8	Chihuahua	08	019	3215	85.0	9,749	22,087	10
9	Ciudad de México	09	011	3691	10.0	7,908	8,700	4
9	Ciudad de México	16	010	3295	10.0	8,947	9,928	5
9	Ciudad de México	18	007	2662	20.0	7,668	8,668	4
10	Durango	01	005	0253	20.0	7,930	8,798	4
10	Durango	02	007	0444	30.0	8,567	9,017	5
10	Durango	02	007	0446	50.0	9,366	13,346	6
10	Durango	02	007	0541	40.0	10,360	14,376	7
10	Durango	04	005	0111	25.0	8,526	9,349	5
10	Durango	04	005	0276	10.0	7,866	8,299	4
11	Guanajuato	01	033	2587	70.0	6,419	10,830	5
11	Guanajuato	03	020	1278	15.0	8,654	9,631	5
11	Guanajuato	03	020	1282	30.0	9,727	11,309	6
11	Guanajuato	03	020	1284	30.0	8,774	10,221	5
11	Guanajuato	05	020	1484	85.0	10,463	37,332	13
11	Guanajuato	05	020	1493	35.0	7,460	10,179	5
11	Guanajuato	05	020	3015	60.0	7,763	11,682	6
11	Guanajuato	06	020	1508	60.0	9,783	17,142	8
11	Guanajuato	06	020	1510	50.0	8,799	13,314	6
11	Guanajuato	09	017	0930	35.0	7,253	8,982	4
11	Guanajuato	09	037	2710	70.0	7,165	14,252	7
11	Guanajuato	11	020	1633	30.0	8,145	10,550	5
11	Guanajuato	11	020	1643	40.0	8,854	11,891	6
11	Guanajuato	11	020	1644	30.0	7,829	10,115	5
11	Guanajuato	12	007	0412	20.0	9,480	10,322	5
11	Guanajuato	12	007	0526	85.0	8,453	14,501	7
11	Guanajuato	12	007	0529	60.0	7,903	12,328	6
11	Guanajuato	15	017	0980	25.0	8,775	10,485	5
12	Guerrero	05	067	2564	30.0	6,642	8,222	4
12	Guerrero	05	067	2569	35.0	6,078	8,119	4
12	Guerrero	07	029	1204	40.0	9,198	11,476	6
12	Guerrero	08	047	1809	25.0	5,875	7,289	4
13	Hidalgo	04	056	1116	60.0	7,319	11,677	6
13	Hidalgo	04	076	1554	60.0	8,595	14,524	7
13	Hidalgo	06	047	0954	35.0	9,409	13,272	6
13	Hidalgo	07	068	1364	70.0	7,403	13,749	7
13	Hidalgo	07	083	1630	60.0	17,935	33,261	15
14	Jalisco	02	055	1713	60.0	8,600	14,437	7



Estado	Distrito	Municipio	Sección	% de Suelo por ocupar	Lista Nominal	Pronóstico	Secciones por generar <sup>1/</sup>	
					31-dic-23	31/12/2033		
14	Jalisco	03	053	1694	80.0	7,985	23,530	10
14	Jalisco	04	120	3007	20.0	9,666	11,250	5
14	Jalisco	04	120	3013	35.0	9,343	11,306	6
14	Jalisco	04	120	3015	25.0	9,046	11,142	5
14	Jalisco	05	069	1967	25.0	8,781	10,612	5
14	Jalisco	05	069	1996	50.0	8,608	13,518	7
14	Jalisco	05	069	2000	50.0	7,851	12,101	6
14	Jalisco	06	120	3018	40.0	10,231	16,041	8
14	Jalisco	06	120	3020	30.0	11,280	13,945	7
14	Jalisco	06	120	3231	20.0	7,749	9,457	5
14	Jalisco	07	102	2660	25.0	10,079	12,719	6
14	Jalisco	07	102	2684	35.0	8,761	11,742	6
14	Jalisco	07	102	2709	20.0	9,584	10,421	5
14	Jalisco	10	120	3068	20.0	7,661	9,593	5
14	Jalisco	10	120	3111	20.0	8,406	9,286	5
14	Jalisco	10	120	3114	20.0	8,011	8,731	4
14	Jalisco	12	098	2446	20.0	8,130	10,043	5
14	Jalisco	12	098	2453	25.0	9,707	11,760	6
14	Jalisco	12	098	3468	45.0	9,382	13,550	7
14	Jalisco	13	099	2614	50.0	7,682	11,823	6
14	Jalisco	14	098	2467	40.0	8,765	11,967	6
14	Jalisco	14	098	3415	50.0	9,525	13,345	6
14	Jalisco	14	098	3416	60.0	9,533	14,798	7
14	Jalisco	15	008	0107	90.0	8,246	19,540	9
14	Jalisco	16	099	2563	55.0	8,781	14,074	7
14	Jalisco	16	099	2567	20.0	9,413	11,049	5
14	Jalisco	16	099	2587	20.0	8,608	10,072	5
14	Jalisco	20	072	2024	70.0	9,152	18,194	9
14	Jalisco	20	072	2043	40.0	10,370	14,450	7
14	Jalisco	20	072	2044	50.0	13,430	21,143	10
14	Jalisco	20	072	2049	40.0	14,764	17,941	8
15	México	02	109	5473	40.0	7,384	10,518	5
15	México	04	061	3751	30.0	8,499	11,177	5
15	México	04	061	3776	30.0	7,672	9,620	5
15	México	04	061	3804	60.0	8,392	13,173	6
15	México	05	082	4191	70.0	9,472	16,002	8
15	México	05	082	4208	60.0	10,928	21,701	10
15	México	06	020	0536	25.0	7,993	8,758	4
15	México	06	020	0569	30.0	10,566	11,094	5
15	México	06	110	5599	40.0	11,073	14,156	7
15	México	08	110	5523	25.0	7,853	8,682	4
15	México	08	110	5539	40.0	8,165	9,657	5
15	México	08	110	5557	25.0	8,508	9,762	5
15	México	08	110	5650	40.0	10,305	12,985	6
15	México	11	034	1362	60.0	7,629	10,097	5
15	México	12	040	2089	20.0	9,813	10,881	5
15	México	12	040	2163	20.0	8,783	9,536	5
15	México	13	034	1518	20.0	10,096	11,697	6
15	México	14	101	4696	25.0	6,820	9,255	5
15	México	18	038	2024	30.0	9,127	11,678	6
15	México	23	052	4143	40.0	7,340	10,600	5
15	México	25	032	1164	20.0	7,893	8,741	4
15	México	25	032	1193	20.0	9,635	10,611	5
15	México	25	032	1275	20.0	11,228	11,881	6
15	México	26	107	5303	60.0	8,606	12,343	6
15	México	26	107	5362	50.0	7,366	11,015	5
15	México	27	018	0502	50.0	6,723	11,455	6
15	México	27	055	2480	30.0	7,973	9,302	5
15	México	30	032	1192	20.0	11,198	12,388	6
15	México	30	032	1236	20.0	10,356	11,378	6

Estado	Distrito	Municipio	Sección	% de Suelo por ocupar	Lista Nominal	Pronóstico	Secciones por generar <sup>1/</sup>	
					31-dic-23	31/12/2033		
15	México	30	032	5966	30.0	7,904	11,385	6
15	México	30	032	5967	25.0	8,900	11,022	5
15	México	32	122	1061	30.0	8,489	8,934	4
15	México	33	026	0937	20.0	9,062	10,006	5
15	México	33	026	0995	20.0	9,141	10,053	5
15	México	33	026	0996	20.0	8,616	9,983	5
15	México	33	026	1065	50.0	8,889	14,536	7
15	México	34	107	5296	30.0	7,174	8,607	4
15	México	34	107	5350	40.0	8,610	12,192	6
15	México	37	036	1957	70.0	10,113	17,151	8
15	México	37	036	1962	60.0	7,920	10,162	5
15	México	37	036	1963	70.0	10,440	14,102	7
15	México	38	011	0238	30.0	10,408	12,607	6
15	México	38	100	4649	60.0	7,708	10,162	5
15	México	39	032	1267	30.0	8,093	10,337	5
15	México	39	071	3945	20.0	7,384	8,977	4
15	México	39	071	3949	30.0	7,692	8,885	4
15	México	40	005	0120	60.0	8,734	11,374	6
15	México	40	119	5849	80.0	8,508	14,082	7
16	Michoacán	01	050	0806	20.0	8,578	9,485	5
16	Michoacán	01	050	0860	50.0	7,716	11,148	5
16	Michoacán	05	109	2462	50.0	11,368	18,355	9
16	Michoacán	05	109	2476	50.0	8,578	11,433	6
16	Michoacán	08	054	1216	60.0	9,621	12,529	6
16	Michoacán	08	054	1264	70.0	7,963	13,353	6
16	Michoacán	09	103	2207	45.0	8,887	12,915	6
16	Michoacán	09	103	2269	25.0	11,336	14,250	7
16	Michoacán	10	054	1035	30.0	8,588	10,896	5
16	Michoacán	10	054	1224	30.0	8,684	12,494	6
16	Michoacán	10	054	1233	65.0	10,106	16,148	8
17	Morelos	02	008	0411	40.0	7,342	9,821	5
18	Nayarit	03	004	0116	60.0	8,045	12,218	6
18	Nayarit	03	019	0847	25.0	9,395	11,174	5
19	Nuevo León	01	048	2002	20.0	11,589	13,843	7
19	Nuevo León	01	048	2006	20.0	8,884	10,443	5
19	Nuevo León	02	006	0084	20.0	10,024	10,599	5
19	Nuevo León	02	006	0150	65.0	9,411	24,621	11
19	Nuevo León	02	006	2196	25.0	8,078	9,369	5
19	Nuevo León	03	021	0472	20.0	7,700	8,520	4
19	Nuevo León	03	021	0474	20.0	7,788	8,604	4
19	Nuevo León	03	021	0483	30.0	10,419	12,532	6
19	Nuevo León	05	040	2126	30.0	7,337	9,051	5
19	Nuevo León	07	018	2549	70.0	9,947	26,318	12
19	Nuevo León	07	018	2598	70.0	12,815	52,109	17
19	Nuevo León	08	006	0141	30.0	8,006	9,916	5
19	Nuevo León	08	006	0144	20.0	7,671	8,533	4
19	Nuevo León	08	026	0694	35.0	9,290	13,344	6
19	Nuevo León	11	026	0742	20.0	8,950	10,338	5
19	Nuevo León	11	026	0744	20.0	9,381	10,560	5
19	Nuevo León	12	032	0842	60.0	8,130	14,012	7
19	Nuevo León	12	032	2329	50.0	9,868	19,616	9
19	Nuevo León	12	032	2380	80.0	9,013	37,026	12
19	Nuevo León	14	025	2721	45.0	10,257	17,968	8
19	Nuevo León	14	042	1705	80.0	8,821	44,640	11
19	Nuevo León	14	042	2711	40.0	9,473	19,219	9
20	Oaxaca	03	566	2428	40.0	18,256	23,206	11
20	Oaxaca	08	400	1784	35.0	11,587	17,345	8
21	Puebla	06	115	1405	20.0	9,873	10,421	5
21	Puebla	06	115	1417	20.0	8,673	10,504	5
21	Puebla	07	015	0132	50.0	8,683	13,239	6

Estado	Distrito	Municipio	Sección	% de Suelo por ocupar	Lista Nominal		Pronóstico 31/12/2033	Secciones por generar <sup>1/</sup>
					31-dic-23	31/12/2033		
21	Puebla	10	120	1663	45.0	10,329	13,930	7
21	Puebla	10	120	1665	40.0	8,966	9,799	5
21	Puebla	10	120	1669	25.0	10,809	13,719	7
21	Puebla	11	115	1214	20.0	9,386	10,346	5
21	Puebla	11	115	1252	30.0	9,305	12,589	6
21	Puebla	12	115	1562	25.0	9,298	11,533	6
21	Puebla	12	115	1595	20.0	8,078	8,930	4
21	Puebla	12	115	1605	50.0	7,780	11,346	6
21	Puebla	15	155	1937	70.0	8,263	16,146	8
21	Puebla	15	155	1952	20.0	7,109	7,735	4
22	Querétaro	02	016	0586	30.0	8,907	11,514	6
22	Querétaro	03	014	0323	20.0	9,803	10,593	5
22	Querétaro	03	014	0550	70.0	8,324	15,957	8
22	Querétaro	04	005	0105	20.0	11,385	12,704	6
22	Querétaro	04	005	0113	40.0	10,265	12,880	6
22	Querétaro	04	005	0115	40.0	10,870	15,774	8
22	Querétaro	05	010	0203	70.0	12,062	26,720	12
22	Querétaro	05	010	0204	80.0	10,669	18,882	9
22	Querétaro	05	010	0761	65.0	9,902	19,482	9
22	Querétaro	06	014	0282	20.0	7,225	7,988	4
22	Querétaro	06	014	0529	85.0	10,533	17,729	8
22	Querétaro	06	014	0545	90.0	10,650	30,211	14
23	Quintana Roo	01	008	0206	30.0	10,175	10,709	5
23	Quintana Roo	01	008	0768	90.0	8,362	58,443	11
23	Quintana Roo	03	004	0261	90.0	10,010	30,194	13
23	Quintana Roo	04	001	0591	30.0	10,120	10,898	5
23	Quintana Roo	04	001	0632	40.0	10,125	14,366	7
23	Quintana Roo	04	001	0826	30.0	8,202	9,205	5
24	San Luis Potosí	02	035	1253	30.0	9,760	12,328	6
24	San Luis Potosí	02	035	1314	90.0	7,712	16,299	8
24	San Luis Potosí	02	035	1316	75.0	10,943	28,961	13
24	San Luis Potosí	04	013	0266	70.0	7,966	12,381	6
24	San Luis Potosí	05	028	0773	40.0	10,245	13,622	7
24	San Luis Potosí	05	028	0774	20.0	10,265	11,965	6
24	San Luis Potosí	05	028	1039	30.0	10,954	14,865	7
24	San Luis Potosí	06	028	0955	20.0	7,657	8,058	4
24	San Luis Potosí	06	028	0965	20.0	10,243	11,320	6
24	San Luis Potosí	06	028	0977	30.0	7,378	10,911	5
25	Sinaloa	05	006	1205	45.0	8,781	12,009	6
25	Sinaloa	05	006	1275	85.0	9,507	21,364	10
25	Sinaloa	07	006	1218	50.0	8,258	11,803	6
25	Sinaloa	07	006	1478	25.0	7,261	8,382	4
25	Sinaloa	07	006	1482	30.0	9,362	12,122	6
26	Sonora	02	002	0024	25.0	8,368	9,638	5
26	Sonora	02	015	0075	30.0	8,425	10,726	5
26	Sonora	02	030	0214	50.0	10,361	14,384	7
26	Sonora	03	049	0340	30.0	9,313	11,159	5
26	Sonora	03	049	0374	20.0	11,191	12,982	6
26	Sonora	03	049	0590	95.0	9,157	23,198	11
26	Sonora	05	049	0533	50.0	8,966	13,043	6
26	Sonora	05	049	0564	50.0	10,575	14,205	7
26	Sonora	05	049	0569	30.0	9,282	11,138	5
26	Sonora	06	059	0887	90.0	8,515	14,909	7
27	Tabasco	04	004	0416	40.0	6,159	7,157	4
27	Tabasco	06	004	0486	70.0	6,571	8,191	4
28	Tamaulipas	01	027	0749	50.0	10,458	17,459	8
28	Tamaulipas	01	027	0896	40.0	10,971	17,407	8
28	Tamaulipas	01	027	0898	60.0	10,731	16,708	8
28	Tamaulipas	02	032	1075	50.0	7,488	9,861	5
28	Tamaulipas	02	032	1087	40.0	8,414	12,259	6

Estado	Distrito	Municipio	Sección	% de Suelo por ocupar	Lista Nominal	Pronóstico	Secciones por generar <sup>1/</sup>	
					31-dic-23	31/12/2033		
28	Tamaulipas	03	022	0699	85.0	8,262	20,069	9
28	Tamaulipas	03	033	1139	85.0	11,220	23,606	11
28	Tamaulipas	03	033	1145	85.0	11,559	20,776	10
28	Tamaulipas	04	022	0546	20.0	11,381	13,886	7
28	Tamaulipas	04	022	0651	60.0	10,823	15,836	8
28	Tamaulipas	04	022	0669	40.0	11,044	15,565	7
28	Tamaulipas	05	041	1562	45.0	10,089	15,114	7
28	Tamaulipas	05	041	1601	60.0	7,362	10,038	5
28	Tamaulipas	06	003	0048	25.0	10,791	12,101	6
28	Tamaulipas	06	003	0077	40.0	11,441	16,546	8
28	Tamaulipas	06	003	0080	50.0	9,135	16,461	8
28	Tamaulipas	07	032	0944	20.0	8,806	10,395	5
28	Tamaulipas	08	009	0157	20.0	9,018	10,221	5
29	Tlaxcala	02	033	0465	45.0	5,253	7,014	4
30	Veracruz	08	067	1480	50.0	17,423	29,368	14
30	Veracruz	09	129	3043	30.0	6,553	9,221	5
30	Veracruz	10	089	2099	20.0	13,313	15,672	7
30	Veracruz	12	192	4230	20.0	7,348	7,876	4
30	Veracruz	12	192	4485	70.0	10,216	24,950	12
30	Veracruz	16	070	1546	80.0	7,953	10,314	5
31	Yucatán	03	050	0308	25.0	8,459	9,528	5
31	Yucatán	03	050	0382	30.0	11,205	13,436	6
31	Yucatán	03	050	0650	65.0	9,727	18,547	9
31	Yucatán	04	050	0265	20.0	9,918	10,435	5
31	Yucatán	04	050	1108	60.0	6,503	13,971	7
31	Yucatán	04	050	1114	25.0	7,074	8,810	4
31	Yucatán	05	101	1004	70.0	8,087	19,465	9
31	Yucatán	06	041	0207	60.0	12,122	28,810	13
31	Yucatán	06	041	0217	20.0	8,438	10,349	5
31	Yucatán	06	050	0510	25.0	10,812	11,762	6
32	Zacatecas	01	010	0140	80.0	6,581	9,442	5

1/ Secciones de trabajo:  $\min(\text{Pronóstico de la Lista Nominal}^{31/\text{dic}/2033}/2,250, \text{Lista Nominal}^{31/\text{dic}/2023}/750)$

### **3. Generación de escenarios de reseccionamiento**

El arreglo de un nuevo trazo seccional que facilite las actividades electorales tiene múltiples soluciones, por lo que conviene establecer el mecanismo para evaluar los diversos escenarios de reseccionamiento que se elaboren. Dicha valoración es un elemento que orienta en el proceso de definición del nuevo trazo; sin embargo, no es concluyente.

Existen otros aspectos que no podrían ser valorados cuantitativamente, que son del conocimiento de quienes han observado con mayor cercanía la dinámica de la zona por su experiencia en la implementación de estrategias en el ámbito de la organización electoral, por lo que la recomendación de un escenario de reseccionamiento podría considerar, además de la valoración cuantitativa, argumentaciones de orden cualitativo.

El conocimiento en el ámbito de organización electoral es compartido tanto por las y los funcionarios de este Instituto como por las representaciones de los partidos políticos, por lo que obtener escenarios consensados en los órganos de vigilancia propicia la definición de un nuevo trazo seccional que mejora las oportunidades de la ciudadanía para emitir su voto.

La generación de escenarios de reseccionamiento se deberá realizar a través de una aplicación informática. Las JDE elaborarán una propuesta inicial con base en los elementos técnicos que presente las Vocalías del Registro Federal de Electores (VRFE) en la JDE correspondiente, con el apoyo y orientación del personal de la JLE y de la DERFE.

Posteriormente, las representaciones de los partidos políticos ante las Comisiones de Vigilancia, en los tres niveles de competencia, así como las JLE podrán realizar ajustes a los escenarios propuestos conforme al cronograma de actividades.

Las propuestas se conocerán a través del sistema informático diseñado para tal efecto. A cada escenario presentado se le otorgará una calificación entre 0 y 100 puntos, conforme a las reglas para la valoración de escenarios descritas en el siguiente apartado.

#### **3.1 Criterios para la generación de escenarios**

El objetivo planteado en la construcción de escenarios puede cumplirse con diversos arreglos espaciales, por lo que a continuación se establece el mecanismo que evalúe cada escenario.

##### ***a. Reglas para la valoración de escenarios***

Para establecer las reglas de valoración de los escenarios de reseccionamiento, en primer lugar, se deberá determinar las características que serán consideradas en la conformación de las nuevas secciones, así como la forma de cuantificarlas.

Durante el análisis de escenarios, la evaluación numérica podrá complementarse con información cualitativa sobre características del terreno, condiciones de urbanización y tendencias de crecimiento, la cual se obtuvo con el trabajo de campo previo y fue registrada en fichas técnicas, así como por el conocimiento que se tenga de la zona.

Los aspectos por medir son:

- I. Cercanía al número óptimo de electores definido en este procedimiento (aprovechamiento de casillas).
- II. *Compacidad geométrica de la sección.*
- III. *Secciones creadas con facilidad de tránsito interno, no limitado por vialidades, bardas o accidentes geográficos.*
- IV. *Secciones creadas con sitio para la instalación de casillas electorales.*

La valoración conjunta de los cuatro aspectos tendrá el propósito de obtener un trazo seccional que mejore las condiciones para la emisión del voto.

## **b. Características valoradas**

### **A. Secciones con un número de electores cercano al número óptimo de electores definido en este procedimiento (aprovechamiento de casillas)**

El criterio que deberá cumplirse durante la conformación de las secciones de trabajo es el siguiente:

- a. Los escenarios de reseccionamiento deben considerar el número de secciones que se establezca a partir del pronóstico de la Lista Nominal al 31 de diciembre de 2033.
- b. No se podrá generar ningún escenario con alguna sección de trabajo que tenga menos de 100 electores o más de 3,000.
- c. Preferentemente, el número de electores será cercano a conformar casillas de votación completas, menos un factor de crecimiento del electorado a corto plazo, el número preferente de electores se muestra en el cuadro 3:

Número de casillas	Número de electores
1	$750 * (1 - 0.5) = 375$
2	$750 + 750 * (1 - 0.5) = 1\ 125$
3	$1500 + 750 * (1 - 0.5) = 1\ 875$

- d. Con el propósito de que cada una de las nuevas secciones se forme con una lista nominal cercana a los valores del cuadro 3, y que continúe en el largo plazo con menos de 3,000 electores, la calificación para valorar esta característica se asignará mediante una función que asumirá un valor en el rango de 10 a 2. El valor

de 10 se obtendrá cuando se conforme una sección con alguna de las tres cifras del cuadro 3, y a partir de 1,875 electores, conforme se incremente el número de electores, la calificación disminuirá, hasta obtener la puntuación de 2 cuando la lista nominal alcance el valor de 3,000.

La función para valorar este criterio es:

Si  $100 \leq \text{Lista} \leq 2,250$

$$C_{RE} = 3 * \left| \sin \left( \frac{\pi * \text{Lista}}{750} \right) \right| + 7$$

Si  $2,250 < \text{Lista} \leq 3,000$

$$C_{RE} = 5 * \sin \left( \frac{\pi * \text{Lista}}{1,500} - \frac{\pi}{2} \right) + 7$$

Donde:

*Lista:* Lista Nominal que conforma cada sección de trabajo

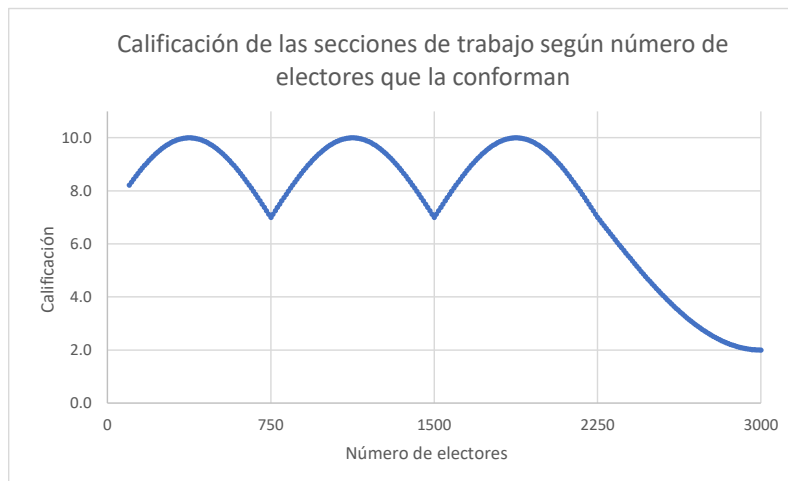
*C<sub>RE</sub>* = Calificación de la sección de trabajo en función del número de electores que la conforma

*sin* = Función trigonométrica seno

*π* = Número irracional que resulta de dividir el perímetro de una circunferencia entre su diámetro

La función para valorar este aspecto puede interpretarse de la siguiente manera:

- a. La mayor calificación de cada sección de trabajo (10) se podrán obtener si el número de electores es 375, 1 125, 1 875.
- b. Si el número de electores de las secciones de trabajo es 3000, se obtendrá la calificación más baja, como se muestra en la gráfica siguiente:



La valoración de este criterio será el promedio de las calificaciones de todas las secciones de trabajo provenientes de una sección reseccionada, este promedio tendrá un valor entre 2 y 10.

### **B. Compacidad geométrica de la sección**

La compacidad geométrica de una sección se puede entender como la situación en la que el perímetro de la sección adquiera una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

La función que evalúa la compacidad se define como un cociente del perímetro de la sección entre la raíz cuadrada del área de la sección, multiplicado por un coeficiente k.

$$\left[ \frac{\text{Perímetro}}{\sqrt{\text{área}}} \right] * k \quad (2.1)$$

Donde k es una constante que hace la expresión (1.1), igual a uno dependiendo del polígono regular que se quiera. Por ejemplo, si deseamos que para un triángulo equilátero la expresión 2.1 sea igual a uno, k = 0.21935; para un cuadrado, k = 0.25, etc. En general para un polígono regular de m lados la expresión 1.1 vale uno, si el valor de k es igual a:

$$K = \left[ \frac{1}{2\sqrt{m \tan\left(\frac{\pi}{m}\right)}} \right] \quad (2.2)$$

En el Cuadro 4, se calculan algunos valores de k usando la expresión 2.2, tomando polígonos regulares con m lados, para m = 3; 4; ..., 10; ... ∞.

Cuadro 4.: Valores de k calculados con la expresión 2.2 tomando polígonos regulares de m lados

<i>m</i>	<i>k</i>
3	0.21935
4	0.25000
5	0.26233
6	0.26864
7	0.27233
8	0.27467
9	0.27626
:	:
∞	0.28209

Para los trabajos de reseccionamiento se determinó que la figura geométrica que se considera adecuada para propiciar el tránsito ágil al interior de cada sección es el cuadrado.

Por lo expresado anteriormente, para el cálculo de la compacidad geométrica de una sección se propone la expresión:

$$1 / \left[ \frac{\text{Perímetro}}{\sqrt{\text{área}}} * 0.25 \right]$$

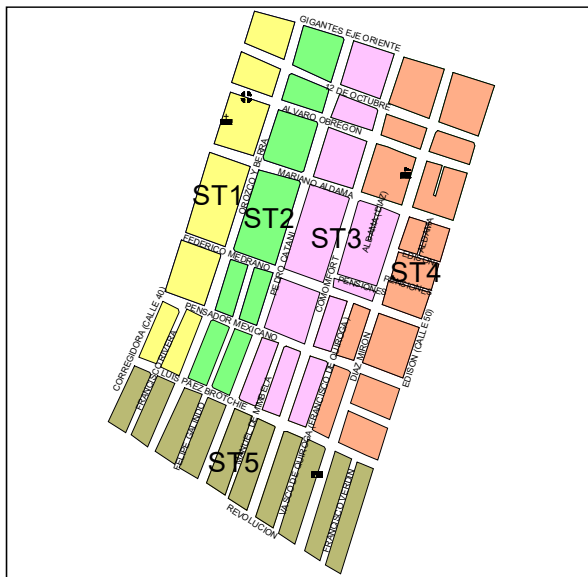


Este indicador será cercano a 0 cuando el polígono de la sección sea una figura geométrica muy irregular y cercana a 1 cuando sea lo más parecida a un cuadrado. La valoración de este componente será el promedio de las calificaciones de todas las secciones de trabajo provenientes de una sección reseccionada multiplicado por 10, este promedio tendrá un valor entre 0 y 10.

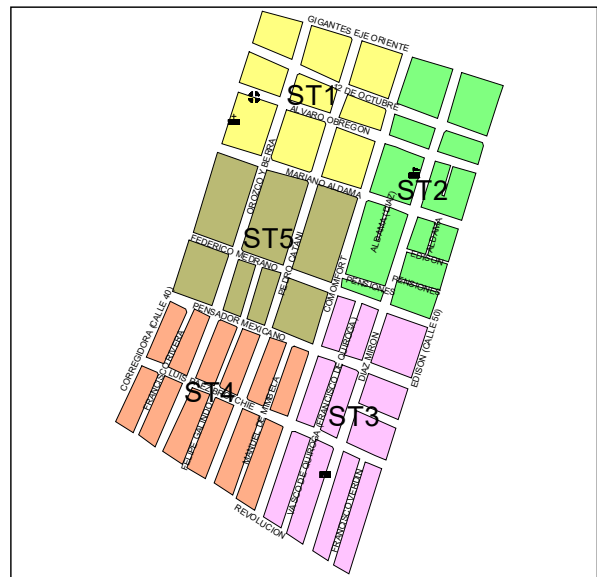
Nota: En zonas abiertas, en las que no existen manzanas ni localidades, se definen manzanas virtuales acotadas por rasgos físicos, que permiten valorar la compacidad geométrica de las secciones de trabajo.

Ejemplo:

En el ejemplo se muestra que es preferible conformar secciones de trabajo lo más cercanas a una forma cuadrada.



**PROPUESTO**



**PREFERENTE**

**C. Secciones creadas con facilidad de tránsito interno, no limitado por vialidades, bardas o accidentes geográficos:**

Para atender este criterio se consideran las vialidades que conforman la red de comunicación al interior de la sección de trabajo, para ello, las vialidades tienen un orden de acuerdo con el límite de velocidad permitida, pueden ser de primer, segundo o tercer orden.

A fin de que las y los ciudadanos tengan facilidad de tránsito al interior de las nuevas secciones, este criterio establece que las vialidades de primer orden, preferentemente,

deberán ser consideradas como límite de sección de trabajo y deberá evitarse que las secciones de trabajo en su interior queden divididas por una vialidad de primer orden.

Asimismo, es preferible que se conserve la integridad de los conjuntos habitacionales tipo fraccionamiento que estén resguardados por una barda perimetral.

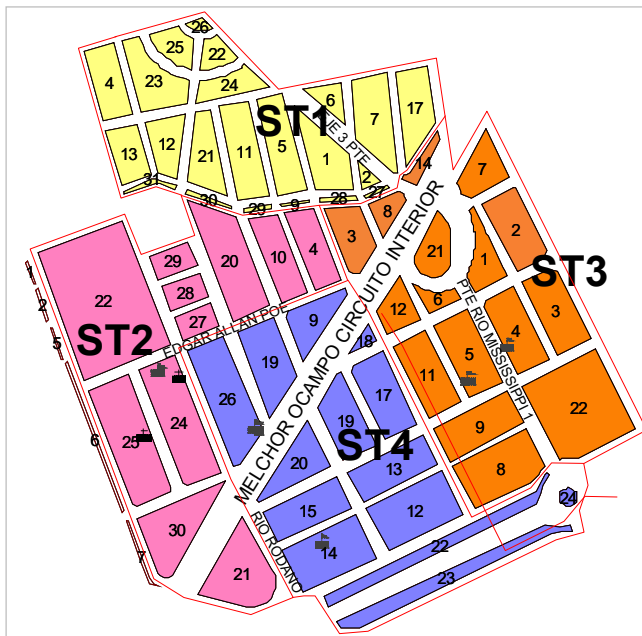
Las secciones de trabajo que cumplan con la consideración anterior serán calificadas con 1, en caso contrario serán calificadas con 0. La valoración de este componente será el promedio de las calificaciones de todas las secciones de trabajo provenientes de una sección reseccionada multiplicado por 10, este promedio tendrá un valor entre 0 y 10.

Otro aspecto por considerar

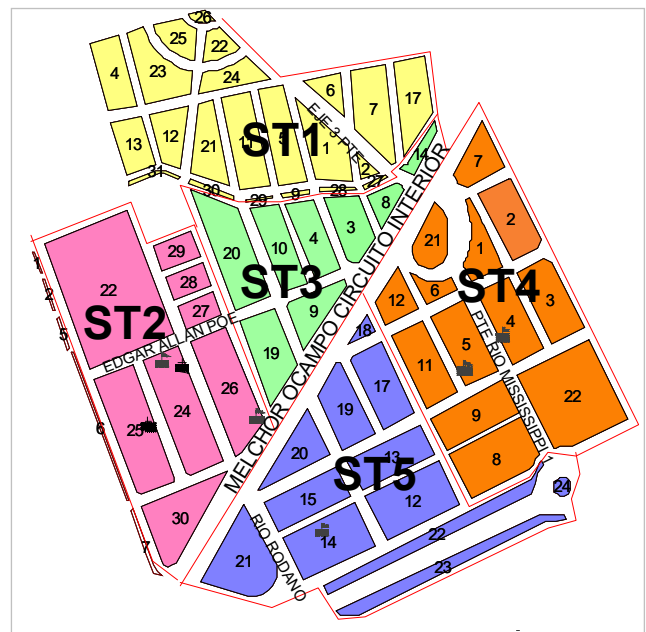
- Procurar que los límites de las secciones sean rasgos físicos o culturales fácilmente identificables, tanto para la ciudadanía que las habita como para los funcionarios que los utilizarán como referencia para los trabajos electorales.

Ejemplo:

En el ejemplo se muestra que es preferible conformar secciones que tengan como limite el Circuito Interior Melchor Ocampo que es una vialidad de primer orden.



**PROPUESTO**



**PREFERENTE**

**D. Secciones creadas con sitio para la instalación de casillas electorales**

En la conformación de las secciones de trabajo se procurará que las nuevas secciones cuenten con escuelas de instrucción formal y otro tipo de sitios que el área de organización electoral considere como adecuados para la instalación de casillas.

Las secciones de trabajo que cuenten con sitios para la instalación de casillas serán calificadas con 1, en caso contrario serán calificadas con 0.

El valor de este componente será el promedio de las calificaciones de todas las secciones de trabajo provenientes de una sección reseccionada multiplicado por 10, este promedio tendrá un valor entre 0 y 10.

Los cuatro criterios para definir las secciones nuevas tendrán la ponderación siguiente:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
<i>I. Secciones cercanas al número óptimo de electores definido en este procedimiento (mejora el aprovechamiento de casillas)</i>	2.5 puntos
<i>II. Compacidad geométrica de la sección</i>	2.5 puntos
<i>III. Secciones creadas con facilidad de tránsito interno, no limitado por vialidades, bardas o accidentes geográficos.</i>	2.5 puntos
<i>IV. Secciones creadas con sitio para la instalación de casillas electorales</i>	2.5 puntos

Cada vez que se genera una sección de trabajo, el Sistema de Reseccionamiento realiza los cálculos ponderados de los cuatro criterios, si se cumplen éstos, la evaluación tendrá un puntaje cercano a los 100 puntos.

$$FV = 2.5 * \sum_{i=1}^n \text{Calificación Rango}_i + 2.5 * \sum_{i=1}^n \text{ST Conformación}_i + 2.5 * \sum_{i=1}^n \text{ST Vialidades}_i + 2.5 * \sum_{i=1}^n \text{ST SitioCasilla}_i$$

Donde:

*Calificación Rango<sub>i</sub>* es un valor entre 2 y 10; es cercano a 2 si el número de electores en la sección de trabajo *i* es próxima a un múltiplo de 750 y es cercana 10 cuando es próxima a un múltiplo de 750 más 375.

*ST Conformación<sub>i</sub>* es un valor entre 0 y 10, es cercano a 0 si la forma de la sección de trabajo *i* es muy distinta a un cuadrado y es cercana 10 si es muy parecida a un cuadrado.

*ST Vialidades<sub>i</sub>* es 0 si la sección de trabajo *i* es dividida por alguna vialidad de primer orden y 10 en caso contrario.

*ST SitioCasilla<sub>i</sub>* es 0 si la sección de trabajo *i* carece de sitio para instalación de casilla y 10 en caso contrario.

## 4. Elaboración de los Escenarios de Reseccionamiento

La generación de escenarios de reseccionamiento se llevará a cabo a través del Sistema de Reseccionamiento diseñado para tal fin.

Para el uso del sistema se deberá consultar el *Manual de Usuario del Sistema de Reseccionamiento*.

Para dar por concluido un escenario, se deberá atender al número de secciones previstas en el presente documento y cumplir con las condiciones siguientes:

- Todas las manzanas y/o localidades deben ser asignadas a una sección de trabajo.
- Todas las secciones de trabajo deberán contener de 100 a 3,000 electores.
- Todas las secciones de trabajo deberán tener continuidad geográfica.

El acceso a cada funcionalidad del Sistema de Reseccionamiento, de acuerdo con el tipo de participante, tiene fechas perentorias conforme al calendario de actividades que convenga la Comisión Nacional de Vigilancia.

### 4.1 Elaboración de la propuesta en el ámbito distrital

#### 4.1.1 Elaboración de la propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva

Las propuestas iniciales de reseccionamiento será elaboradas por cada JDE, para su generación contarán con un periodo de días, como lo establece el cronograma. El propósito de las propuestas es facilitar el acceso de la ciudadanía a las casillas y contribuir a la instalación y operación de éstas. Cada JDE presentará a la Comisión Distrital de Vigilancia (CDV) correspondiente una propuesta por cada sección a reseccionar.

El escenario propuesto por la JDE deberá ser elaborado a través del sistema informático diseñado para tal fin, previo análisis conjunto de las Vocalías Distritales del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, quienes deberán emitir sus comentarios dentro del sistema, en la opción *Comentarios*.

Determinado el nuevo trazo que propondrá la JDE, la o el Vocal Ejecutivo Distrital, o en su caso, la o el Vocal Distrital de Registro Federal de Electores, tendrá que ejecutar en el sistema la función “**Validar y Guardar**”. En tanto no se realice dicha acción, el sistema no registrará que esa es la propuesta de la JDE, por lo que no podrá emplearse como base para las propuestas de las etapas siguientes.

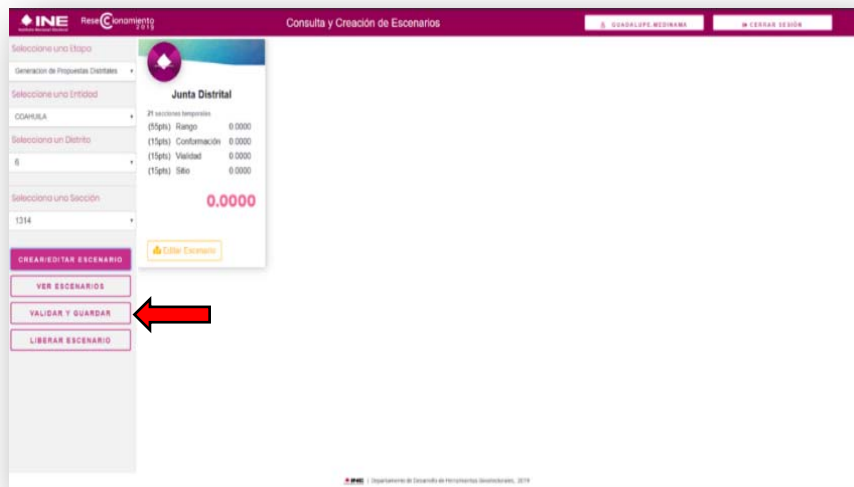
Una vez que la JDE concluya con la generación de escenarios de reseccionamiento, deberá revisar que:

- Los escenarios se generen con el número de secciones previstas en el presente documento para cada sección origen.
- Todas las manzanas y/o localidades hayan sido asignadas a una sección de trabajo.
- Todas las secciones de trabajo estén dentro del rango legal (entre 100 y 3,000 electores).
- Todas las secciones de trabajo tengan continuidad geográfica.

Estos cuatro aspectos se verificarán en el sistema revisando los mensajes que se muestran en la pestaña de “Calificación”, de no cumplirse alguno de estas condiciones el sistema no permitirá **“Validar y Guardar”** el escenario.

Además, la JDE deberá considerar en lo posible que los escenarios de reseccionamiento se conformen con un número de electores cercano a algunas de las siguientes cifras: es 375, 1 125, 1 875, 2 625. Estas cifras corresponden al número de registros con los que se conforman cada casilla de votación, menos un margen de crecimiento (50% de 750), lo que le dará una mayor calificación al escenario.

En la pantalla siguiente se muestra la acción que se debe realizar para **“validar y guardar”** los escenarios:



Una vez concluidas las actividades antes señaladas, los partidos políticos podrán acceder al Sistema de Reseccionamiento para que, a partir del escenario propuesto por la JDE, realicen las adecuaciones que estimen convenientes o, en su caso, avalen el escenario propuesto.

#### 4.1.2 Propuesta de la Comisión Distrital de Vigilancia

La propuesta de escenarios de reseccionamiento por parte de la CDV, se realizará en dos fases:

##### a. Primera fase

Las representaciones políticas acreditadas ante las CDV contarán con un periodo de días, como lo establece el cronograma, para ingresar al Sistema de reseccionamiento y formular escenarios partiendo de la propuesta de la JDE. Una vez concluido este periodo, se inhabilitará el acceso a la funcionalidad de edición del Sistema, prevaleciendo sólo la modalidad de consulta.

Durante el periodo que los representantes de los partidos políticos ante la CDV realicen observaciones al escenario propuesto por la JDE, ningún otro usuario del sistema podrá realizar modificaciones.

El Sistema de Reseccionamiento permitirá almacenar hasta 4 escenarios por cada representación partidista, pero cada representación sólo podrá elegir un escenario para que sea conocido por la CDV. Una vez seleccionado, se deberá emplear la opción de **“validar y guardar”** como se muestra en la pantalla siguiente:



La incorporación de los escenarios generados en lo individual por cada representación partidista en el Sistema de Reseccionamiento, será responsabilidad de cada representante.

Para que cada representación tenga la certeza de que su propuesta será considerada en el análisis que se efectúe en la sesión de la CDV, podrá imprimir el acuse de haber validado y guardado su propuesta.

Una vez que concluya el periodo para formular observaciones a los escenarios, éstos podrán conocerse por parte de los usuarios del Sistema de Reseccionamiento.

Los representantes de los partidos políticos podrán desistirse de su escenario en forma posterior a que hayan validado y guardado su propuesta en el Sistema de Reseccionamiento, siempre y cuando lo hagan previo a la definición de escenarios ganadores en la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), mediante escrito o manifestación expresa en la propia sesión de la CDV.

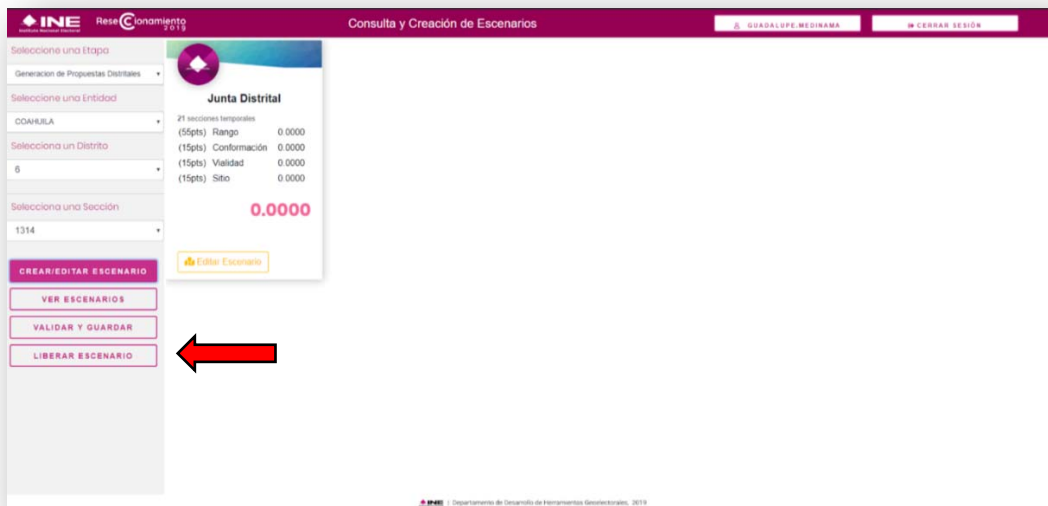
## b. Segunda fase

Al concluir el periodo de observaciones de los partidos políticos, la JDE contará con un día para analizar las propuestas que hayan elaborado las representaciones partidistas. En sesión de la CDV se analizará tanto el escenario propuesto por la JDE, como las observaciones formuladas por las representaciones políticas.

El formato de evaluación de los escenarios propuestos por cada partido político se adjuntará al acta de la sesión.

La CDV tomando en cuenta los escenarios que propicien mejores condiciones para la emisión del voto de la ciudadanía, podrá proponer un escenario a través de un acuerdo de recomendación, de ser el caso, el Presidente de la Comisión ingresará al sistema de reseccionamiento y en la opción *liberar escenario*, primero deberá oprimir el botón **“recomendar escenario”**.

Posteriormente, y considerando que el escenario de reseccionamiento que se empleará como base para los trabajos en el ámbito local, siempre será el que obtenga la mayor calificación, por lo que el Presidente de la CDV en el pleno de la sesión, liberará este escenario presionando el botón **“liberar”** en la pantalla principal del sistema de reseccionamiento, como se muestra en la imagen siguiente:



Con el fin de contar con información sobre el desarrollo de la sesión de manera inmediata, se levantará una minuta, en la que conste las observaciones al escenario de mayor calificación y, en su caso, el escenario recomendado, precisando quién lo

formula, la calificación de cada uno de ellos y los elementos que contribuyan a las valoraciones en el ámbito local y nacional. Se adjuntará copia de los formatos de evaluación de escenarios que, en su caso, hubieran presentado los partidos políticos. Cuando la sesión sea presencial, la minuta deberá firmarse inmediatamente después de concluida la sesión.

Una vez firmada la minuta, se digitalizará y se remitirá de manera inmediata a la Dirección de Cartografía Electoral y a la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, con el fin de que se incorpore al sistema de reseccionamiento y se haga del conocimiento de los representantes de los partidos políticos ante la CNV, respectivamente.

Las actividades antes señaladas, deberán replicarse para cada una de las secciones por reseccionar que sean analizadas en el ámbito distrital.

## 4.2 Revisión de propuestas en el ámbito local

### 4.2.1 Revisión en las Juntas Locales Ejecutivas

La JLE podrá recomendar un escenario y emitir los comentarios que considere convenientes respecto de los escenarios que haya sido presentado en la CDV; para tal efecto contará con un periodo de días, como lo establece el cronograma.

Durante esta etapa, la Junta Local Ejecutiva, a través de la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores, analizará la propuesta del escenario liberado en la CDV, en caso de que lo considere pertinente, podrá hacer observaciones en el escenario identificado como *Junta Local*, o bien, convalidar el escenario identificado como *Mayor Evaluado CDV*; en cualquiera de los dos supuestos, quien funja como Vocal Ejecutivo de la Junta Local, o en su caso, Vocal Estatal de Registro Federal de Electores, deberá *Validar y Guardar **ambos escenarios***.

Previo a que se *Valide y Guarde* el escenario, éste deberá ser analizado conjuntamente con las Vocalías Estatales del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, para lo cual accederán al sistema de reseccionamiento, y en la opción *Comentarios*, deberán emitir los comentarios que estimen convenientes.

### 4.2.2 Revisión en las Comisiones Locales de Vigilancia

La propuesta de escenarios de reseccionamiento por parte de la Comisión Local de Vigilancia (CLV), se realizará en dos fases:

#### a. Primera fase

Las representaciones políticas acreditadas ante las CLV contarán con un periodo de días, como lo establece el cronograma, para ingresar al Sistema de Reseccionamiento y formular observaciones al escenario con mayor calificación



emitido por el Sistema de Reseccionamiento. Una vez concluido este periodo, se inhabilitará el acceso a la funcionalidad de edición del Sistema, prevaleciendo sólo la modalidad de consulta.

Durante el periodo que los representantes de los partidos políticos ante la CLV realicen observaciones al escenario con mayor calificación, ningún otro usuario del sistema podrá realizar modificaciones.

El Sistema de Reseccionamiento permitirá almacenar hasta 4 escenarios por cada representación partidista, pero cada representación sólo podrá elegir uno, para que sea conocido por la CLV. Una vez seleccionado, se deberá emplear la opción de “**validar y guardar**” del Sistema de Reseccionamiento.

Cabe destacar que, en caso de no realizar esta acción, los escenarios no serán considerados para el análisis y valoración posterior.

La incorporación de los escenarios generados en lo individual por cada representación partidista en el Sistema de Reseccionamiento, será responsabilidad de cada representante.

Para que cada representación tenga la certeza de que su propuesta será considerada en el análisis que se efectúe en la sesión de la CLV, podrá imprimir el acuse de haber validado y guardado su propuesta.

Una vez que concluya el periodo para formular observaciones a los escenarios, estos podrán conocerse por parte de los usuarios del Sistema de Reseccionamiento.

Los representantes de los partidos políticos podrán desistirse de su escenario en forma posterior a que hayan validado y guardado su propuesta en el Sistema de Reseccionamiento, siempre y cuando lo hagan previo a la definición de escenarios ganadores ante la Comisión Nacional de Vigilancia, mediante escrito o manifestación expresa en la propia sesión de la Comisión Local de Vigilancia.

## **Segunda fase**

Al concluir el periodo de observaciones de los partidos políticos, la JLE contará con un día para analizar las propuestas que al respecto hayan elaborado las representaciones partidistas previo a la sesión de la CLV. En dicha sesión se analizará tanto el escenario con mayor calificación en el ámbito distrital, como las observaciones formuladas por las representaciones políticas y la Junta Local Ejecutiva.

El formato de evaluación de los escenarios por partido político se adjuntará al acta de la sesión.

La CLV tomando en cuenta los escenarios que propicien mejores condiciones para la emisión del voto de la ciudadanía, podrá proponer un escenario a través de un acuerdo de recomendación, de ser el caso, el Presidente de la Comisión ingresará al sistema de reseccionamiento y en la opción *liberar escenario*, primero deberá oprimir el botón “**recomendar escenario**” .

Posteriormente, y considerando que el escenario de reseccionamiento que se empleará como base para los trabajos en el ámbito nacional, será el que obtenga la mayor calificación en el ámbito local, por lo que el Presidente de la CLV en el pleno de la sesión, liberará este escenario presionando el botón “**liberar**” en la pantalla principal del sistema de reseccionamiento.

Con el fin de contar con información sobre el desarrollo de la sesión de manera inmediata, se levantará una minuta, en la que conste las observaciones al escenario de mayor calificación y, en su caso, el escenario recomendado, precisando quién lo formula, la calificación de cada uno de ellos y los elementos que contribuyan a la toma de decisiones en el ámbito nacional. Se adjuntará copia de los formatos de evaluación de escenarios que, en su caso, hubieran presentado los partidos políticos. En caso de sesionar de manera presencial, la minuta deberá firmarse inmediatamente después de concluida la sesión.

Una vez firmada la minuta, se digitalizará y se remitirá de manera inmediata a la Dirección de Cartografía Electoral y a la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, con el fin de que se incorpore al sistema de reseccionamiento y se haga del conocimiento de los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, respectivamente.

Las actividades antes señaladas, deberán replicarse para cada una de las secciones por reseccionar que sean analizadas en el ámbito local.

### 4.3 Revisión de propuestas en el ámbito nacional

Las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV contarán con un periodo de días, como lo establece el cronograma, para ingresar al Sistema de Reseccionamiento y generar las propuestas de escenarios que estimen pertinentes, pudiendo almacenar hasta 4 ejercicios, pero sólo podrán elegir uno; o bien, podrán optar por apoyar escenarios generados en los ámbitos distrital y local.

Para que sus escenarios queden registrados, se tendrá que usar la opción “**validar y guardar**”, en el Sistema de Reseccionamiento.

Cabe destacar que, en caso de no realizar esta acción, los escenarios no serán considerados para el análisis y valoración posterior.

Para que cada representación tenga la certeza de que su propuesta sea considerada en el análisis, podrá imprimir el acuse de haber validado y guardado su propuesta.

Concluido este periodo, se inhabilitará el acceso a la funcionalidad de edición en el Sistema de Reseccionamiento, prevaleciendo sólo la modalidad de consulta. A partir de este momento, los escenarios que las representaciones partidistas propongan podrán conocerse por parte de los usuarios del Sistema de Reseccionamiento.

Los escenarios propuestos en los ámbitos Distrital, Local y Nacional se revisarán en el Grupo de Trabajo Operación Campo (GTOC), como lo establece el cronograma.

La CNV podrá recomendar escenarios diferentes a los que tienen mayor calificación por considerar que propician mejores condiciones para emitir el voto, siempre y cuando se acuerden por consenso.

Los representantes de los partidos políticos podrán desistirse de su escenario en forma posterior a que hayan validado y guardado su propuesta en el Sistema de Reseccionamiento, siempre y cuando lo hagan previo a la definición de escenarios ganadores ante la CNV, mediante escrito o manifestación expresa en la propia sesión de este órgano de vigilancia.

Los escenarios que la DERFE recomendará al Consejo General, por conducto de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE), serán los que tengan la mayor calificación, sin importar el ámbito en que se presenten, salvo que la CNV recomiende por consenso un escenario distinto.

## **5. Consideraciones**

En caso de que por situaciones extraordinarias los trabajos en algunas secciones tuvieran un impedimento de continuar, plenamente justificado, solo en éstas se pospondrá el reseccionamiento para retomarlas en el programa 2025-2026, lo anterior a fin de no impactar la realización del reseccionamiento en las demás secciones programadas en el ejercicio 2024-2025.

Las situaciones extraordinarias serán puestas a consideración de la CNV.

**Programa de Reseccionamiento 2024 -2025**
**Cronograma**

Cons	Actividad	Inicio	Término	Responsable
01	Recorrido de actualización cartográfica en campo	01/09/2023	08/03/2024	VERFE/VDRFE
02	Levantamiento de información e incorporación de las actualizaciones a la Base Geográfica Digital.	25/09/2023	27/03/2024	VERFE/VDEFE/DCE
<b>Apoyo al Proceso Electoral Federal 2023-2024</b>		01/04/2024	07/06/2024	VERFE/VDRFE
03	Presentación del procedimiento con criterios ajustados	08/01/2024	15/03/2024	DCE
04	Generación de la Remesa Cartográfica.	10/06/2024	19/07/2024	DCE/VERFE
05	Adecuación de la Base Geográfica Digital para el Sistema de Reseccionamiento.	22/07/2024 al 30/08/2024 y del 17/09/2024 al 11/10/2024		DCE/VERFE
<b>Vacaciones 1er. Periodo 2024</b>		<b>02 al 13 de septiembre (dos semanas)</b>		
06	Identificación y resolución de Ciudadanos Mal Referenciados.	17/09/2024	20/12/2024	DCE/VERFE
07	Pruebas y puesta a punto del Sistema de Reseccionamiento.	14/10/2024	18/10/2024	DCE
08	Capacitación a personal descentralizado (generación de escenarios a través del sistema de reseccionamiento).	21/10/2024	23/10/2024	DCE
09	Capacitación del Sistema de Reseccionamiento a las representaciones partidistas de las Comisiones Distritales de Vigilancia.	24/10/2024	24/10/2024	JDE
10	Capacitación del Sistema de Reseccionamiento a las representaciones partidistas de las Comisiones Locales de Vigilancia.	25/10/2024	25/10/2024	JLE
11	Capacitación del Sistema de Reseccionamiento a las representaciones partidistas de la Comisión Nacional de Vigilancia.	28/10/2024	28/10/2024	DCE
12	Elaboración de escenarios de reseccionamiento en las Juntas Distritales Ejecutivas.	28/10/2024	04/11/2024	JDE
13	Emisión de observaciones a los escenarios de reseccionamiento por parte de las representaciones partidistas de la Comisión Distrital de Vigilancia.	05/11/2024	13/11/2024	CDV
14	Sesión de la Comisión Distrital de Vigilancia para el análisis y recomendación de los escenarios elaborados a nivel distrital.	15/11/2024	15/11/2024	CDV
15	Emisión de observaciones por parte de las JLE a través del <i>Sistema de Reseccionamiento</i> .	18/11/2024	21/11/2024	JLE
16	Emisión de observaciones a los escenarios de reseccionamiento por parte de las representaciones partidistas de la Comisión Local de Vigilancia.	22/11/2024	02/12/2024	CLV
17	Sesión de la Comisión Local de Vigilancia para el análisis y recomendación de los escenarios elaborados a nivel estatal.	04/12/2024	04/12/2024	CLV
18	Revisión de escenarios recomendados por las Comisiones Locales de Vigilancia en la Dirección de Cartografía Electoral.	05/12/2024	10/12/2024	DCE
19	Emisión de observaciones a los escenarios de reseccionamiento por parte de las representaciones partidista de la Comisión Nacional de Vigilancia.	11/12/2024 al 20/12/2024 y del 08/01/2025 al 10/01/2025		GTOC
<b>Vacaciones 2do. Periodo 2024</b>		<b>23 diciembre 2024 al 07 de enero 2025 (dos semanas)</b>		
20	Preparación de insumos en la Dirección de Cartografía Electoral para presentar los escenarios de reseccionamiento en el Grupo de Trabajo de Operación en Campo (GTOC).	13/01/2025	24/01/2025	DCE
21	Revisión de escenarios con observaciones de los representantes de Partidos Políticos de la Comisión Nacional de Vigilancia en sesión de GTOC.	27/01/2025	31/01/2025	GTOC
22	Recomendación de los escenarios de reseccionamiento en la Comisión Nacional de Vigilancia.	Febrero 2025		CNV
23	Entrega de resultados a la Comisión del Registro Federal de Electores.	Febrero 2025		CRFE
24	Aprobación de resultados por parte del CGINE.	Febrero 2025		DERFE/CONSEJO GENERAL
25	Incorporación de los resultados del Reseccionamiento en la Base Geográfica Electoral.	Marzo 2025	Mayo 2025	DCE
26	Entrega a las representaciones partidistas de la Base Geográfica Electoral Digital con los resultados del Reseccionamiento y de la tabla de equivalencia de secciones.	Mayo 2025		DCE

